

RESOLUCIÓN No. 001 de 2020
FEBRERO 14 DE 2020

Por la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Fondo de Empleados de Coltrans S.A. "FONEMCOL"

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE COLTRANS S.A. "FONEMCOL"** en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto y

CONSIDERANDO:

- Que por disposiciones legales, en el primer trimestre del año debe realizarse la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de los Fondos de Empleados.
- Que de conformidad con los artículos 46º, 48º y 60º del Estatuto del Fondo, debe realizarse la Asamblea General, órgano máximo de la administración de "FONEMCOL".
- Que en reunión ordinaria de la Junta Directiva realizada el 11 de febrero de 2020 decidió por unanimidad convocar a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA :

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a todos los Asociados del Fondo de Empleados de Coltrans S.A. "FONEMCOL" a la Asamblea General Ordinaria, así:

Fecha: Sábado 07 de marzo de 2020
Hora: 8:00 de la mañana
Lugar: Edificio Optimus (oficinas Consolcarga), Auditorio S2
Dirección: Avenida Cll 26 No.96J-90

ARTÍCULO 2º: El orden del día a proponer durante la Asamblea General Ordinaria es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de dignatarios para dirigir la Asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Informe de la comisión verificadora del acta anterior.
6. Elección de la comisión verificadora del acta.
7. Informe de los organismos de Administración:
 - Informe del Comité de Control Social.
 - Informe del Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez.
 - Informe del Comité Evaluador de Cartera de Crédito.
 - Informe de gestión (Gerente – Junta Directiva).
 - Informe y dictamen de la Revisoría Fiscal.
8. Estudio y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019.
9. Proyecto y aprobación de distribución de excedentes.
10. Propuesta de modificación de Estatutos Generales.
11. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios periodo 2019–2020
12. Propositiones y varios.
13. Clausura.

PARÁGRAFO: La participación de los Asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa. Cuando por cualquier circunstancia **justificada** el Asociado no pueda concurrir a la Asamblea, podrá otorgar poder a otro asociado, excepto cualquier miembro de la Junta Directiva, Comité Control Social, el Gerente, Subgerente o empleado del Fondo.

El **poder** será entregado en nota escrita que deberá presentarse **máximo el día 25 de febrero de 2020** a la persona que lo va a representar. **(Delegado)**

El **delegado** debe hacer entrega del poder en original al **Comité de Control Social en Bogotá** , a los integrantes Yowany Sierra, Claudia Martinez, y/o Yuly Diaz, **a más tardar 27 de febrero de 2020.**

El Comité de Control Social es el ente encargo de llevar el control de los poderes para la verificación del Quórum el día de la Asamblea.

En concordancia con el artículo 51 del estatuto de FONEMCOL, cada asociado podrá recibir **dos poderes como máximo**, el formato se encuentra adjunto a este correo.

NOTA: Por favor tener en cuenta que no se aceptaran poderes posteriores a la fecha mencionada.

ARTÍCULO 3º: Los libros y comprobantes se encuentran a disposición de los asociados en la oficina de "FONEMCOL", todos los martes y jueves a **partir del 18 de febrero**, sus inquietudes por favor dirigirlas a la dirección de correo gerente@fonemcol.com

"Les recordamos que durante la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 07 de marzo de 2015, los Asambleístas votaron con 194 votos a favor que en las siguientes Asambleas Ordinarias de Asociados se cobre el valor de la multa por no asistencia a aquellos asociados que lleguen al lugar de la Asamblea una hora después de haberse iniciado el orden del día.

Para concluir, tenga en cuenta que usted como asociado puede hacer proposiciones y recomendaciones a los diferentes entes administrativos y de control de FONEMCOL, para lo cual adjunto a este correo recibirá el formato respectivo. **Las proposiciones** deben ser atendidas por la Asamblea General mientras que las **recomendaciones** pueden ser atendidas por el órgano competente. Si tiene una proposición o una recomendación por favor hacerla llegar a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva hasta el 28 de febrero para que sea analizada y de ser necesario presentada ante la Asamblea General de Asociados."

Los Asociados que deben asistir a la Asamblea son aquellos que se encuentren registrados en nuestro libro de Asociados al 11 de febrero 2020

Solicito a los delegados de FONEMCOL en cada oficina hacer extensiva esta convocatoria a los asociados que no tengan acceso al correo electrónico.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes febrero del año 2020

PATRICIA IZQUIERDO URREGO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
FONEMCOL